

EX-2018-54135835-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Agronegocios, Universidad Nacional de Río Negro, Sede Alto Valle y Valle Medio. Dictamen considerado por la CONEAU el día 9 de Septiembre de 2019 durante su Sesión N° 511, según consta en el Acta N° 511.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Agronegocios, Universidad Nacional de Río Negro, Sede Alto Valle y Valle Medio, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 497, 498, 499 y 500 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Agronegocios, Universidad Nacional de Río Negro, Sede Alto Valle y Valle Medio, a dictarse en la localidad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Firmar los convenios específicos correspondientes a todas las cartas de intención presentadas.

ANEXO

La carrera de Especialización en Agronegocios, Sede Alto Valle y Valle Medio fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2018 por la Universidad Nacional de Río Negro, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2017.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Agronegocios, de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), Sede Alto Valle y Valle Medio, a dictarse en la localidad de General Roca, Provincia de Río Negro, propone una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La inserción institucional resulta adecuada dado que la unidad académica dicta carreras de grado y posgrado vinculadas con la temática de la carrera.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil (CSDEyVE) N° 41/18 que aprueba los fundamentos, objetivos, alcances del título, plan de estudios y requisitos de permanencia y graduación de la carrera, que obran como anexos; Res. del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica N° 55/18 que crea la carrera, considerando la Res. CSDEyVE N° 41/18; Res. Rectoral N° 130/14 que modifica el Capítulo III de las Actividades de Posgrado; Res. del Rector Organizador N° 17/08 que aprueba el reglamento de actividades de posgrado, que obra como anexo; Res. Vicerrectoral N° 1091/18 que designa al Director y a los integrantes del Comité Académico. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se incorpora la Res. Rectoral N° 402/19 que modifica la Res. CSDEyVE N° 41/18 y la Res. CSDEyVE de la Sede Alto Valle y Valle Medio N° 7/18 que aprueba el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada, que obra como anexo. Con posterioridad a la respuesta a la vista, se presenta Res. CSDEyVE N° 25/19 que refrenda la Res. Rectoral N° 402/19, que obra como anexo.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión estará conformada por el Director y un Comité Académico, integrado por 5 miembros.

La estructura de gestión es adecuada para el funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado por Res. CSDEyVE N° 41/18 y modificado por Res. CSDEyVE N° 25/19, presentada en forma posterior a la respuesta a la vista.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	360 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Práctica Profesional Supervisada	1	30 horas
Carga horaria total de la carrera		390 horas
Duración de la carrera en cuatrimestres reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 3 cuatrimestres, de acuerdo con lo informado en la presentación.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 180 días.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No.		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a lo estipulado en la normativa, el plan de estudios es estructurado y consta de 10 módulos de 36 horas cada uno, organizados en 4 campos (Economía y Administración; Planeamiento, Gestión y Comercialización; Innovación y Transferencia Tecnológica, e Investigación) y una Práctica Profesional Supervisada de 30 horas de duración.

Además, los alumnos deberán aprobar un trabajo final integrador.

La denominación de la carrera designa de forma clara un objeto de estudio que se corresponde con los contenidos curriculares y con el tipo de carrera.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se modifica el plan de estudios en lo concerniente a la denominación de 8 de los 10 los espacios curriculares y se consigna que la totalidad de la carga horaria de la carrera es presencial. Además, se reorganizan los contenidos, se reordena el formato de dictado de las asignaturas y se actualizan las referencias bibliográficas de las siguiente actividades curriculares: "Taller de Metodología e Investigación", "Formulación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Agroindustriales",

“Administración, Planeamiento Estratégico y Dirección Financiera de los Agronegocios”, “Logística y distribución de los Agroalimentos” y “Sustentabilidad”. Al respecto, el diseño del nuevo plan de estudios es adecuado al igual que los contenidos y bibliografía de las diferentes actividades curriculares.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	150 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí.	

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 120 horas que realizarán en el marco de los cursos, seminarios o talleres y 30 horas de prácticas profesionales supervisadas.

De acuerdo con lo informado en la respuesta a la vista, las actividades prácticas programadas para su realización en el contexto áulico consistirán en análisis de casos, análisis de diferentes fuentes (documentos institucionales, informes técnicos, entre otros), controles de calidad y evaluación de puntos críticos de control del proceso, visitas a laboratorios y campos de experimentación del INTA, realización de propuestas de implantación de empresas dedicadas a la actividad agropecuaria, ejercitación con herramientas disponibles para la gestión de la logística internacional.

Los alumnos realizarán además una práctica profesional supervisada en establecimientos agropecuarios, en los que deberán realizar análisis y diagnóstico de los mismos y diseñar un proyecto de agronegocios acorde a la demanda del mercado. En la respuesta al informe de evaluación se presenta el Reglamento de práctica profesional supervisada, en el que se estipula que la supervisión y evaluación de estas actividades serán realizadas por un docente de la carrera. Se presentan cartas intención con las siguientes instituciones, empresas y personas de la región para la realización de las prácticas profesionales supervisadas: INTA Alto Valle y Valle Medio; Alto Valle Forestal SRL - Aserradero y Materiales de Empaque- Chichinales y Villa Regina; Cámara de Comercio, Industria, y Producción- Villa Regina; Cámara de Agricultura, Industria y Comercio -Gral. Roca; Cámara de Productores Agrícolas -Villa Regina, Gral. E. Godoy, Chichinales y Valle Azul; Centro de Investigación y Asistencia Técnica a la Industria- Villa Regina; Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Río Negro; Cooperativa Sidrera La Delicia- Cipolletti; Corresponsalía del Centro de Despachantes de Aduana de Río Negro; Group Serra

SA- Villa Regina; Patagonian Fruits -Productora y exportadora de frutas- General Roca; Servicios Orgánicos SRL -productor, empacador y exportador de Frutas Frescas Orgánicas- Chichinales; Valle Patagónico SRL -productor, empacador y exportador de Frutas Frescas- Villa Regina.

Las actividades de formación práctica propuestas resultan adecuadas y suficientes para alcanzar el perfil del egresado. Se presentan diversas cartas de intención en las que se explicita que las mismas son para la realización de las prácticas profesionales supervisadas e incluyen la carga horaria que insumirán como también los objetivos de las mismas. Al respecto, se establece un compromiso.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo y reúna los requisitos que determine el Comité Académico. Además, se especifica que serán admitidos quienes posean títulos afines, a saber: Licenciados en Administración, Economía, Agroecología, Ciencias del Ambiente, Comercio Exterior, Administración de Empresas, o cuenten con título de Ingeniero Agrónomo o en Biotecnología, entre otros.

Los requisitos de admisión son pertinentes.

Por lo expuesto, se establece un compromiso:

- Firmar los convenios específicos correspondientes a todas las cartas de intención presentadas.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 16 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 14	7	4	1	1	1
Invitados: 2	1	1	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	9 en Río Negro y 1 en Neuquén.				

De acuerdo con los antecedentes comunicados en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía y Negocios; Ciencias Agropecuarias; Administración; Ingeniería y Tecnologías.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la Carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía, expedido por la Universidad Nacional de La Plata; Master en Finanzas, expedido por la Universidad Torcuato Di Tella; Master y PhD in Economics, expedido por University of California Los Angeles;
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en la UNRN
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis y ha participado en la evaluación proyectos o programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que 2 de ellos no poseen título de posgrado. El miembro del Comité Académico que cuenta con título de Licenciado en Economía, informa desempeño no académico y antecedentes en gestión académica y en docencia universitaria, por lo que se considera que se encuentra capacitado para el desempeño de las funciones a su cargo. El otro integrante de la estructura de gestión sin titulación de posgrado, cuyos antecedentes se actualizan en la respuesta a la vista, cuenta con desempeño no académico pertinente para el tipo de carrera presentada y posee antecedentes en gestión académica y en docencia universitaria, por lo que se considera que también se encuentra capacitado para desempeñar las funciones a su cargo.

El análisis de las trayectorias del resto de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que sus antecedentes son suficientes y pertinentes para el desempeño de las funciones a su cargo.

Los restantes integrantes del cuerpo académico cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado. El análisis de sus trayectorias permite advertir que sus antecedentes son adecuados para el desempeño de las funciones a su cargo.

Supervisión del desempeño docente

En el formulario web se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente, tales como encuestas a los alumnos, a cargo del Director de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2009- 2021. Todas se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador académico sobre un tema relacionado con la carrera. Deberá ser de relevancia, creativo e individual y será elegido de común acuerdo con la dirección de la carrera. Deberá atender en orden de prioridad las necesidades de la provincia de Río Negro, la región patagónica y el país. De acuerdo con lo estipulado en la normativa presentada, los alumnos tendrán directores y codirectores para la realización de la evaluación final. El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 expertos o profesionales de reconocido prestigio en el tema de la especialidad, al menos 2 de ellos deberán ser externos a la Universidad.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que en la respuesta al informe de evaluación comunican antecedentes en la dirección de trabajos finales son 7.

El número de integrantes del cuerpo académico con experiencia en dirección e trabajos finales se considera suficiente.

Seguimiento de alumnos

En el formulario web se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo del Director y el Comité Académico de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se reduce la matrícula máxima prevista pasando a 45 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a 4 aulas y un laboratorio de informática con equipamiento.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

En la respuesta al informe de evaluación se consigna que el fondo bibliográfico consta de 500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y se informa que la Universidad asume el compromiso institucional de garantizar suscripciones a una serie de publicaciones hacia 2020. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en la respuesta al informe de evaluación es suficiente.

La Universidad presenta la certificación referida al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, firmada por un especialista matriculado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: firmar los convenios específicos correspondientes a todas las cartas de intención presentadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2018-54135835-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.